

ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA

PROPUESTA: "2º LLAMADO MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGÑO"

DECRETO EXENTO Nº770 (12-05-2026)

ID. 2490-44-LP26

FECHA DE APERTURA: 15 DE JUNIO DE 2026

HORA APERTURA: 15:30 hrs.

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

Nº DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 2 /

N°	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO N°1	U.T.P.	FORMULARIO N°2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	"PROGRAMA DE INTEGRIDAD"			CERTIFICADO DE REGISTRO DE CONTRATISTAS DEL MINVU, EN ESPECIALIDAD B1 - OBRAS VIALES Y B2 - OBRAS SANITARIAS 4TA CATEGORÍA O SUPERIOR"
					FORMULARIO	PROGRAMA	DIFUSIÓN	
1	AMATI SpA. RUT: 77.453.838-0	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
2	FASAAM SPA. RUT: 77.029.015-5	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


ANDRÉS PINTO CABRERA
PROFESIONAL LICITACIONES



Apertura Electrónica

Adquisición N° 2490-44-LP26
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
15/6/2026 15:31

Datos de la Adquisición 2490-44-LP26

Número de Adquisición	2490-44-LP26
Nombre de Adquisición	2° LLAMADO MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGOÑO
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Institución Pública	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Comprador	<u>Dirección de Secpla</u>
Observaciones del Comprador	La Municipalidad de Providencia, requiere contratar la ejecución de las obras denominadas "2° LLAMADO - MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGOÑO", este proyecto, financiado por el Gobierno Regional Metropolitana (GORE), tiene como objetivo central Transformar la calle Granaderos en un paseo peatonal seguro, accesible, sustentable y acogedor, mediante la mejora de su infraestructura urbana, la incorporación de áreas verdes, iluminación eficiente y mobiliario urbano, con el fin de equilibrar la actividad gastronómica con la calidad de vida de vecinos, peatones y visitantes, promoviendo un espacio público centrado en las personas y en el fortalecimiento de la vida de barrio.
Teléfonos	Fono: 56-02-6543215 - Fax: --
Fecha de Publicación	13/5/2026 11:29
Fecha de Cierre	15/6/2026 15:00
Fecha de Apertura	15/6/2026 15:30

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
AMATI SpA	2° LLAMADO MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGOÑO	Oferta Aceptada
FASAAM SPA	2° LLAMADO MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGOÑO	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Nombre	2° LLAMADO MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGÑO
Descripción	La Municipalidad de Providencia, requiere contratar la ejecución de las obras denominadas “2° LLAMADO - MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGÑO”, este proyecto, financiado por el Gobierno Regional Metropolitano (GORE), tiene como objetivo central Transformar la calle Granaderos en un paseo peatonal seguro, accesible, sustentable y acogedor, mediante la mejora de su infraestructura urbana, la incorporación de áreas verdes, iluminación eficiente y mobiliario urbano, con el fin de equilibrar la actividad gastronómica con la calidad de vida de vecinos, peatones y visitantes, promoviendo un espacio público centrado en las personas y en el fortalecimiento de la vida de barrio.

Observaciones Anteriores



ACTA APERTURA ECONÓMICA 2DA ETAPA

PROPUESTA: 2° LLAMADO MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGÑO
DECRETO EXENTO N°770 (12.05.2026)
FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2026
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

ID. 2490-44-LP26
HORA APERTURA: 16:00 hrs.
N° DE PROPONENTES QUE SE PASAN ETAPA 2: 2

	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO N°3 CARTA OFERTA	
		Monto ofertado	Plazo ofertado
1	AMATI SpA ., RUT N°77.453.838-0	\$185.223.391	150 días corridos
2	FASAAM SPA ., RUT N°77.029.015-5	\$186.765.813	150 días corridos

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


ANDRES PINTO CABRERA
PROFESIONAL ENCARGADA ADMINISTRATIVA



Memorándum N° 10943

SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO ☒

- DECRETAR ☐

Firma Alcalde... *[Firma]*

CHILE

Antecedentes: Decreto Exento N°450 de fecha 26 de marzo de 2025; Decreto Exento N°770 de fecha 12 de mayo de 2026; Decreto Exento N°848 de fecha 28 de mayo de 2026; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedente Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "2° LLAMADO MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGOÑO", adquisición Mercado Público ID. 2490-44-LP26.

PROVIDENCIA, 23 de junio de 2026.-

A: ALCALDE

DE: RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN(s)

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "2° LLAMADO MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGOÑO", adquisición Mercado Público ID. 2490-44-LP26, para su incorporación en Tabla y posterior Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Mediante Decreto Exento N°770 de fecha 12 de mayo de 2026, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública, mediante Decreto Exento N°848 de fecha 28 de mayo de 2026, se aprueba aclaración y las respuestas a las consultas en el proceso licitatorio.

La apertura electrónica de la propuesta **primera etapa** se llevó a cabo el día **15 de junio de 2026**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	OFERENTE	ADMISIBLE
1	77.453.838-0	AMATI SpA	✓
2	77.029.015-5	FASAAM SPA.	✓

(*) En cumplimiento de la Norma General CVE2624439, publicada por el Diario Oficial, con fecha 26 de marzo de 2025, es que se aplicará un procedimiento y metodología de apertura de las ofertas en **DOS ETAPAS**, en la presente contratación, para las condiciones habilitantes o de la aptitud del proponente, se considerará: la experiencia, **las ofertas que obtengan un puntaje TOTAL mayor o igual a 40 puntos en el criterio de experiencia.**

N°	OFERENTES	PUNTAJE OBTENIDO EN LA PRIMERA ETAPA DE LA EVALUACIÓN	OFERENTES QUE PASAN A LA SEGUNDA ETAPA
1	AMATI SpA.	40	ADMISIBLE
2	FASAAM SPA.	100	ADMISIBLE

La apertura electrónica de la propuesta **Segunda Etapa** se llevó a cabo el día **16 de junio de 2026**, considerando las propuestas de aquellos oferentes que resultaron admisibles en la apertura de la primera etapa de evaluación.

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el Punto N°6.2.B de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes en el portal mercado público, determinando que cumple con todos los antecedentes solicitados, pasando así a la etapa de evaluación.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°6.2.B de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	95%
2	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4%
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
4	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	(-)
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada, es el siguiente:

OFERENTES	PUNTAJES PONDERADOS				PUNTAJE TOTAL
	OFERTA ECONÓMICA (95%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (4%)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)	COMPORTAMIE NTO CONTRACTUAL ANTERIOR (-)	
AMATI SpA	95,00	4,00	1,00	0,00	100
FASAAM SPA.	94,22	4,00	1,00	0,00	99,22

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada “2° LLAMADO MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGÑO, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-44-LP26, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar – salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

Razón Social	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA
Rut	77.453.838-0
Monto del Contrato	\$185.223.391 (impuesto incluido)
Plazo del Contrato	150 días corridos.
AUMENTO DE CONTRATO	Hasta un 30% del valor total de contrato.

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC) a la funcionaria CAROLA MOLINA CUTIÑO, RUT. N° [REDACTED] escalafón Profesional, Grado 6, función Profesional y en su ausencia será reemplazada por la funcionaria CARLA MORAGA CÁRDENAS, RUT N° [REDACTED] escalafón Profesional, Grado 9, función Profesional, ambas funcionarias pertenecientes al Depto. Ejec. Obras Pav. Y Obras Menores de la Dirección de Infraestructura.

Saluda atentamente a Ud.,



V°B° Jurídica



V°B° Administración Municipal



RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN(S)



V°B° Control



V°B Alcalde

ALB/APC

Archivo 2° LLAMADO MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGÑO, adquisición Mercado Público ID: 2490-44-LP26.

LICITACIÓN PÚBLICA

2° LLAMADO "MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGÑO" CÓDIGO BIP 40064184-0
ID: 2490-44-LP26

INFORME DE EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA

PROVIDENCIA, 16 de junio de 2026.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora que ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada 2° Llamado "MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGÑO" CÓDIGO BIP 40064184-0, ID: 2490-44-LP26, todo conforme al Artículo N° 54 del Decreto N° 661 de fecha 6 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS y al Instructivo Norma General CVE 2624439.

Mediante Decreto Exento N° 770 de fecha 12 de mayo de 2026, se aprueban las Bases Administrativas Especiales de Obra, Bases Técnicas y demás antecedentes, para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora, y mediante Decreto Exento N° 848 de fecha 28 de mayo de 2026, se aprueba la Aclaración N° 1 y las Respuestas de la N° 1 a la N° 20 a las Consultas formuladas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

1. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora para la presente Licitación queda constituida por funcionarios municipales y en cumplimiento de sus funciones definidas en el punto N° 6 de las Bases Administrativas Generales de Obras (Ex. N° 450/2025), analiza, evalúa y resuelve la presente propuesta Pública.

Constitución de Comisión Evaluadora:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
CHRISTOPHER WRIGHTON BARAHONA		SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
ALEX HERRERA LARA		DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MARITZA ÁLVAREZ VÁSQUEZ		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

2. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL DE LA PRIMERA ETAPA

La apertura electrónica en el portal www.mercadopublico.cl de la Primera Etapa de la propuesta se llevó a cabo el día 15 de junio de 2026, en la cual se identificaron a las empresas que participan de la Licitación y a su vez, que cumplan con la documentación que se señala en las respectivas Bases Administrativas Especiales de Obra, este acto, permite determinar la admisibilidad de las empresas para ser evaluadas técnicamente por la Comisión Evaluadora.

A continuación, se presentan las empresas postulantes y la documentación que presentaron:

N°	ANTECEDENTES	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA
1	FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	✓	✓
2	CERTIFICADO DE REGISTRO DE CONTRATISTAS DEL MINVU, EN ESPECIALIDAD B1 – OBRAS VIALES Y B2 – OBRAS SANITARIAS EN CUALQUIER CATEGORÍA	✓	✓
3	FORMULARIO N° 2 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA	✓	✓
4	PROGAMA DE INTEGRIDAD	✓	✓

Nota: Cumple/No Cumple

2.1 OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA

La Comisión de Apertura, habiendo revisado los antecedentes presentados por las empresas, determina en primera instancia la Admisibilidad de las ofertas que pasan a la Primera Etapa de evaluación y son las siguientes:

N°	RUT	OFERENTE
1	77.453.838-0	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA
2	77.029.015-5	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRIMERA ETAPA

En esta evaluación, la Comisión Evaluadora revisa y analiza los Antecedentes Administrativos y Técnicos solicitados, aplicando la pauta de evaluación con los criterios y parámetros establecidos en el punto 6 de las Bases Administrativas Especiales para determinar si las ofertas cumplen técnicamente.

3.1 CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

3.1.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

N°	OFERENTE	PRESENTA FORMULARIO
1	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA	✓
2	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	✓

Nota: Cumple/No Cumple

3.1.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

CERTIFICADO DE REGISTRO DE CONTRATISTAS DEL MINVU, EN ESPECIALIDAD B1 – OBRAS VIALES Y B2 – OBRAS SANITARIAS EN CUALQUIER CATEGORÍA

N°	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA	✓	
2	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	✓	

Nota: Cumple/No Cumple

FORMULARIO N° 2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se evalúan las ofertas que acrediten experiencia en obras de mejoramiento de BNUP conforme a lo señalado en el punto 5.2.1. de las Bases Administrativas Especiales de Obra. Y que obtengan un puntaje de 40 puntos, según la siguiente tabla:

N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE
Acredita la ejecución de 5 o más obras	100 ✓
Acredita la ejecución de 4 obras.	80
Acredita la ejecución de 3 obras.	60
Acredita la ejecución de 2 obras.	40 ✓
Acredita la ejecución de 1 obra.	20
No acredita ejecución de obras.	0

El resultado de la evaluación del Subcriterio 2, es el siguiente:

N°	OFERENTES	N° EXPERIENCIAS DECLARADAS	N° EXPERIENCIAS ACREDITADAS	COMENTARIO
1	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA	5	2 <i>no</i>	Las 3 experiencias no consideradas es porque son trabajos en multicanchas.
2	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	6	5 <i>no</i>	

Nota: Cumple/No Cumple

FORMULARIO PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Si bien el Formulario Programa de Integridad, es parte de los Antecedentes Técnicos, en esta Primera Etapa no se otorga puntaje, quedando así el resultado del análisis como un insumo para la pauta de evaluación de los oferentes que pasan a la Segunda Etapa y el resultado es el siguiente:

N°	OFERENTES	PRESENTA FORMULARIO	PRESENTA PROGRAMA	PRESENTA NOTIFICACIÓN A PERSONAL
1	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA	✓	✓	✓
2	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	✓	✓	✓

RESULTADO EVALUACIÓN 1º ETAPA

N°	OFERENTES	RUT	EXPERIENCIA PUNTAJE	CERTIFICADO MINVU	
				CUMPLE	NO CUMPLE
1	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA	77.453.838-0	40 /	✓	
2	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	77.029.015-5	100 /	✓	

4. ADMISIBILIDAD A SEGUNDA ETAPA

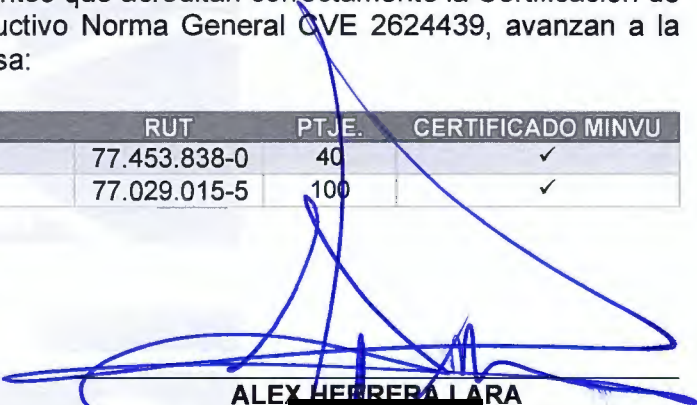
Conforme a la revisión y evaluación de los antecedentes que acreditan correctamente la Certificación de las empresas oferentes y en cumplimiento al Instructivo Norma General CVE 2624439, avanzan a la Segunda Etapa de Evaluación las siguientes Empresa:

N°	OFERENTES	RUT	PTJE.	CERTIFICADO MINVU
1	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA	77.453.838-0	40	✓
2	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	77.029.015-5	100	✓



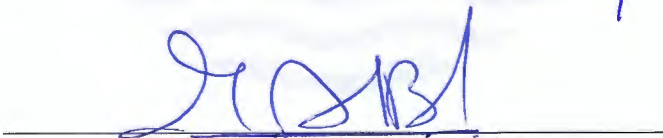
CHRISTOPHER WRIGHTON BARAHONA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



ALEX HERRERA LARA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



MARITZA ALVAREZ VÁSQUEZ

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

LICITACIÓN PÚBLICA

2° LLAMADO "MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE
MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGOÑO"
CÓDIGO BIP 40064184-0
ID: 2490-44-LP26

INFORME DE EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA

PROVIDENCIA, 18 de junio de 2026.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora que ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada 2° Llamado "MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGOÑO" CÓDIGO BIP 40064184-0, ID: 2490-44-LP26, todo conforme al Artículo N° 54 del Decreto N° 661 del año 2024, del Ministerio de Hacienda, que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS y al Instructivo Norma General CVE 2624439.

Mediante Decreto Exento N° 770 de fecha 12 de mayo de 2026, se aprueban las Bases Administrativas Especiales de Obra, Bases Técnicas y demás antecedentes, para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora, y mediante Decreto Exento N° 848 de fecha 28 de mayo de 2026, se aprueba la Aclaración N° 1 y las Respuestas de la N° 1 a la N° 20 a las Consultas formuladas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

1. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de la presente licitación, tiene como objeto, analizar, evaluar y resolver la presente propuesta Pública, quedando constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
CHRISTOPHER WRIGHTON BARAHONA		SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
ALEX HERRERA LARA		DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MARITZA ÁLVAREZ VÁSQUEZ		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

2. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL SEGUNDA ETAPA

La apertura electrónica de la Segunda Etapa de la propuesta se llevó a cabo el día 16 de junio de 2026, considerando las propuestas de aquellos Oferentes que resultaron admisibles en la Primera Etapa de Evaluación:

N°	OFERENTES	RUT
1	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA	77.453.838-0
2	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	77.029.015-5

2.1 REVISIÓN DE ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL DE LA SEGUNDA ETAPA

En la Segunda Etapa de Evaluación, se procede a la revisión de los antecedentes que corresponden a la Oferta Económica y al Programa de Integridad que se señalan en las respectivas Bases Administrativas Especiales de Obra.

Cabe destacar que se requiere la presentación completa del FORMULARIO N° 3, "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS" que indique la oferta económica para la presente contratación y 150 días corridos como plazo estimado para la ejecución de las obras a contar del acta de entrega de terreno.

Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas, constituye requisito de admisibilidad de las ofertas.

Siendo así, el acto de Apertura establece lo siguiente:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PROGRAMA DE INTEGRIDAD
INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA	\$185.223.391 ✓	SI
FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	\$186.765.813 ✓	SI

Nota 1:

3. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Luego de la revisión de la presentación de los antecedentes, se procede a evaluar de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Punto N° 6 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, que se detallan a continuación:

A) OFERTA ECONÓMICA (95%):

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 “CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS”, impuestos incluidos, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Oferta Menor Valor} \cdot 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} \cdot 95\%$$

Conforme a la revisión de lo ofertado, el resultado es el siguiente:

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO	PTJE. OBTENIDO	POND. 95%
1	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA	\$185.223.391	100,00	95,00 ✓
2	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	\$186.765.813	99,17	94,22 ✓

Nota 1:

B) PROGRAMA DE INTEGRIDAD (4%):

Se evalúa lo declarado por el oferente en el Formulario “DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD”, la asignación de puntaje en este criterio es para quienes presentaron el Formulario, el Programa y el Documento que acredite notificación de este a su personal. La ponderación es al 4%.

Conforme a la revisión, se obtiene el siguiente resultado:

N°	OFERENTES	DECLARA PROGRAMA	ACREDITA PROGRAMA	ACREDITA NOTIFICACIÓN AL PERSONAL	PTJE.	POND. 4%
1	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA	✓	✓	✓	100,00	4,00 ✓
2	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	✓	✓	✓	100,00	4,00 ✓

Nota 1:

C) CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0

De acuerdo a lo reportado por las empresas, se obtiene el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	CUMPLE	PTJE. OBTENIDO	POND. (1%)
1	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA	✓	100,00	1,00 ✓
2	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	✓	100,00	1,00 ✓

Nota 1:

D) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Todos los Oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de Mercado Público, el registro del “comportamiento contractual de base – sanciones históricas”, tomando en consideración los últimos 24 meses. El puntaje se irá restando hasta un máximo de 20 puntos según la siguiente tabla:

DETALLE	PTS DE DESCUENTO
Por cada multa registrada	-0,5
Por cada término anticipado de contrato	-10

Conforme a la revisión y análisis de los antecedentes, el resultado es el siguiente:

OFERENTE	CANTIDAD DE MULTAS	N° DE MULTAS * -0,5
INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA	0	0
FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	0	0

OFERENTE	CANTIDAD DE TÉMINOS ANTICIPADOS	N° TA * -10
INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA	0	0
FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	0	0

RESUMEN PUNTOS A DESCONTAR

OFERENTE	TOTAL PUNTOS A DESCONTAR (TA+M)
INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA	0 ✓
FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	0 ✓

4. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA
OFERTA ECONÓMICA	95,00 ✓	94,22 ✓
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4,00 ✓	4,00 ✓
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1,00 ✓	1,00 ✓
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	0,00	0,00
TOTAL	100,00 ✓	99,22 ✓

5. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Revisados y evaluados los antecedentes de las empresas oferentes y en cumplimiento a lo consagrado en el artículo N° 9 de la Ley N° 19.886, esta Comisión Evaluadora estima la conveniencia de adjudicar a INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA, RUT: 77.453.838-0.✓

- **ECONÓMICA:** La oferta propuesta a adjudicar está dentro del valor del presupuesto estimado (\$191.426.000) para esta contratación, por lo que resulta ser una oferta conveniente al interés municipal.



- **PLAZO:** El oferente a adjudicar presenta en su propuesta todas las partidas requeridas por el municipio con un plazo ofertado de 150 días corridos para la ejecución de las obras.

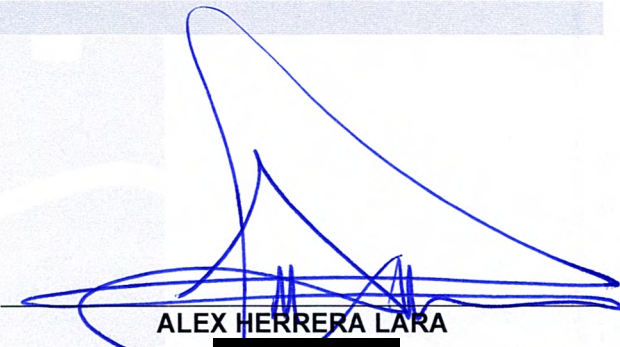
Todo lo anterior, en resguardo al principio de la realidad, de la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, y en resguardo a los caudales públicos.

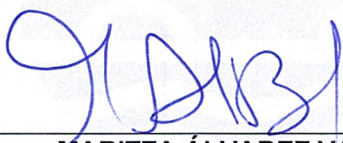
6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada 2º Llamado “MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGÑO” CÓDIGO BIP 40064184-0, ID: 2490-44-LP26, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar la licitación, salvo mejor parecer, al siguiente proponente:

RAZÓN SOCIAL	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA
RUT	77.453.838-0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$185.223.391 Impuesto Incluido
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	150 días corridos
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	100,0


CHRISTOPHER WRIGHTON BARAHONA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


ALEX HERRERA LARA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA


MARITZA ÁLVAREZ VÁSQUEZ
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



Providencia
Vida Buena

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
FORMATO VALIDO PARA CUENTAS DEL SUBTITULO 31

N° CERTIFICADO	176 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	PE-MUN-00454
FECHA DE EMISIÓN	30-06-2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar lo que se indica a continuación, según el siguiente detalle:

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "2° LLAMADO - FRIL MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGOÑO", ID 2490-44-LP26

IMPUTACIÓN DEL GASTO	CUENTA PRESUPUESTARIA	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	X
CÓDIGO (BIP ó INI según corresponda)	BIP - 40064184-0		
CUENTA	1140574 - GORE_Mejoramiento Granaderos entre M.Montt y M. Barros Borgoño BIP 40064184-0		
SP	N/A	CR	81 00 02 - MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BO
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO	2026		
MONTO MÁXIMO PARA EL PRESENTE AÑO	\$ 191.426.000		
MONTO MÁXIMO DE LOS COMPROMISOS FUTUROS, AÑOS	\$ 0		
PRE-OBLIGACIÓN	-	N/A	

INFORMACIÓN ADICIONAL (OPCIONAL)			
DIRECCIÓN SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL		
N° MEMORÁNDUM	10.943	FECHA	23-06-2026
CONTRATISTA	AMATI SPA	RUT	77.453.838-0
EN UTP	SI ☐ NO ☒	LÍNEA PAC	0589 - 2026
CONTRATISTA		RUT	
PLAZO DEL CONTRATO	150 DÍAS CORRIDOS	U.VECINAL N°	UV - 3
MONTO TOTAL OFERTADO	\$ 185.223.391 IVA INCLUIDO	MONEDA	PESOS CHILENOS
% AUMENTO DE CONTRATO	HASTA EL 30% DEL CONTRATO ORIGINAL		
FINANCIAMIENTO AÑO 2026	\$ 185.223.391 IVA INCLUIDO	FUENTE	FRIL-GORE

Proyecto financiado por FRIL-Gobierno Regional por Resoluciones Exentas N°4.415 (26-12-2024) y N°390 (28-02-2025), ratificado por Decreto Alcaldicio N°247 (18-02-2026)

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS
CARGO	DIRECTORA SECPLA
FIRMA	

RVQ / MMD /





FORMULARIO N°1

ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	" 2° LLAMADO MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGOÑO, CÓDIGO BIP 40064184-0,"
FINANCIAMIENTO	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL) DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO (CÓDIGO BIP 40064184-0)

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA
NOMBRE DE FANTASÍA	:	AMATI SPA
RUT	:	77.453.838-0
DIRECCIÓN	:	LOS MILITARES 5620, OF 905, LAS CONDES, SANTIAGO
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	03 OCTUBRE 2021
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	VICTOR ANDRES TOLEDO GONZALEZ
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	VICTOR ANDRES TOLEDO GONZALEZ
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	VICTOR ANDRES TOLEDO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL	:	VICTOR ANDRES TOLEDO GONZALEZ
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	INDEFINIDA



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.



7. No ser funcionario directivo de los organismos del Estado, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

8. No haber sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;

9. No haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

10. Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



Providencia
Vida Buena

FORMULARIO N° 3
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FORMULARIO N° 3 CARTA OFERTA

LISTADO DE PARTIDAS

LICITACIÓN: "2° LLAMADO MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGÑO, CÓDIGO BIP 40064184-0"

FINANCIAMIENTO: FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL) DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO (CÓDIGO BIP 40064184-0)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FASAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.029.015-5

1	GENERALIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	TOTAL \$
2	OBRAS PRELIMINARES				\$ 10.558.309
2.1	INSTALACIÓN DE FAENA				
2.1.1	CERROS PROVISORIOS	ml	120,00	\$ 22.000	\$ 2.640.000
2.1.2	CONSTRUCCIONES PROVISORIAS	gl	1,00	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
2.1.3	LETREO DE OBRA	Un	1,00	\$ 750.000	\$ 750.000
2.1.4	INSTALACIONES Y EMPALMES PROVISORIOS	gl	1,00	\$ 500.000	\$ 500.000
2.2	TRAZADO	M	120,00	\$ 1.200	\$ 144.000
2.3	DESPEJE DE TERRENO, LIMPIEZA Y EMPAREJAMIENTO	m²	563,59	\$ 5.100	\$ 2.874.309
2.4	MEDIDAS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y CONTRA LA CONTAMINACIÓN	gl	1,00	\$ 500.000	\$ 500.000
2.5	PLACA CONMEMORATIVA	Un	1,00	\$ 350.000	\$ 350.000
3	MOVIMIENTOS DE TIERRA				\$ 1.373.400
3.1	EXCAVACIÓN EN CORTE Y RETIRO DE EXCEDENTES	m³	10,08	\$ 38.000	\$ 383.040
3.2	RELLENOS COMPACTADOS	m³	35,37	\$ 28.000	\$ 990.360
4	OBRAS DE DEMOLICIÓN				\$ 2.994.555
4.1	REMOCIÓN Y RETIRO DE SOLERAS	ml	111,51	\$ 6.500	\$ 724.815
4.2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS DE ACERA HC Y RETIRO DE EXCEDENTES	m³	35,07	\$ 38.000	\$ 1.332.660
4.3	DEMOLICIÓN DE CALZADAS Y RETIRO DE EXCEDENTES	m³	24,66	\$ 38.000	\$ 937.080
5	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS				\$ 52.564.986
5.1	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				
5.1.1	PREPARACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE	m²	579,63	\$ 3.500	\$ 2.028.705
5.1.2	TRAZADO Y NIVELES	m²	579,63	\$ 1.200	\$ 695.556
5.1.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN BASE ESTABILIZADA PARA ACERAS CBR≥ 60% e=0.07m	m³	13,84	\$ 28.000	\$ 387.520
5.1.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN BASE ESTABILIZADA PARA ACERAS CBR≥ 60% e=0.10m	m³	7,82	\$ 28.000	\$ 218.960
5.1.5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOLERILLA METÁLICA e=2mm	ml	113,10	\$ 27.000	\$ 3.053.700
5.1.6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLETINA	ml	339,29	\$ 17.500	\$ 5.937.575
5.1.7	MORTERO DE PEGA	m³	14,19	\$ 85.000	\$ 1.206.150
5.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSAS MICROVIBRADAS, e=0.036m	m²	472,00	\$ 28.000	\$ 13.216.000
5.1.9	VEREDA REFORZADA HCG25, e=0,10m	m²	170,66	\$ 17.000	\$ 2.901.220
5.1.10	NIVELACIÓN COTA ANILLO CÁMARA	Un	5,00	\$ 250.000	\$ 1.250.000
5.1.11	SOLERAS Tipo A	ml	10,40	\$ 19.000	\$ 197.600
5.2	OBRAS DE AGUAS LLUVIAS				
5.2.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALETA CON RANURA	ml	107,00	\$ 196.000	\$ 20.972.000
5.2.2	CÁMARA DE REGISTRO CON DECANTADOR	Un	2,00	\$ 250.000	\$ 500.000
6	PAISAJISMO				\$ 6.489.850
6.1	OBRAS PRELIMINARES				
6.1.1	CORRAL DE PLANTAS	M	6,00	\$ 18.000	\$ 108.000
6.1.2	TRAZADO Y NIVELES	m²	62,00	\$ 1.200	\$ 74.400
6.1.3	EXTRACCIÓN Y TRANSPLANTE VEGETACIÓN EXISTENTE				
6.1.3.1	TALA Y EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES EXISTENTES	Un	3,00	\$ 75.000	\$ 225.000

6.1.4	MANEJO VEGETACION EXISTENTE					
6.1.4.1	PROTECCION ARBOLADO EXISTENTE	Un	13,00	\$	35.000	\$ 455.000
6.1.4.2	CONTROL FITOSANITARIO DE ESPECIES EXISTENTES	Un	4,00	\$	45.000	\$ 180.000
6.1.5	PODAS VEGETACIÓN EXISTENTE					
6.1.5.1	PODAS DE LEVANTE	Un	2,00	\$	150.000	\$ 300.000
6.2	PROVISION Y PLANTACION DE MATERIAL VEGETAL					
6.2.1	PROVISION Y PLANTACION DE ARBOLES					
6.2.1.1	AHOYADURA PARA ARBOLES	Un	7,00	\$	45.000	\$ 315.000
6.2.1.2	FERTILIZACION DE ARBOLES	m²	7,00	\$	25.000	\$ 175.000
6.2.1.3	MEZCLA DE SUELOS	m³	7,00	\$	35.000	\$ 245.000
6.2.1.4	PLANTACION DE ARBOLES					
6.2.1.4.1	PROVISION Y PLANTACION PERAL DE FLOR	Un	7,00	\$	48.750	\$ 341.250
6.2.1.5	TUTORES Y AMARRES	Un	7,00	\$	15.000	\$ 105.000
6.2.2	PROVISION Y PLANTACION DE ARBUSTOS					
6.2.2.1	AHOYADURA PARA ARBUSTOS	Un	11,00	\$	45.000	\$ 495.000
6.2.2.2	FERTILIZACION DE ARBUSTOS	m²	4,00	\$	25.000	\$ 100.000
6.2.2.3	MEZCLA DE SUELOS PARA ARBUSTOS	m³	2,00	\$	35.000	\$ 70.000
6.2.2.4	PLANTACION DE ARBUSTOS					
6.2.2.4.1	PROVI SION Y PLANTACION OREGANILLO	Un	11,00	\$	35.000	\$ 385.000
6.2.3	PLANTACION DE HERBACEAS Y GRAMINEAS					
6.2.3.1	PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE TERRENO	m²	104,00	\$	3.500	\$ 364.000
6.2.3.2	FERTILIZACION	m²	21,00	\$	25.000	\$ 525.000
6.2.3.3	MEZCLA DE SUELOS	m³	4,00	\$	35.000	\$ 140.000
6.2.3.4	PLANTACION DE HERBACEAS Y GRAMINMEAS					
6.2.3.4.1	PROV. Y PLAN. CEBOLLIN CHINO	Un	59,00	\$	4.800	\$ 283.200
6.2.3.4.2	PROV. Y PLAN. ALSTROEMERIA LIGTU.	Un	30,00	\$	9.500	\$ 285.000
6.2.3.4.3	PROV. Y PLAN. NEPETA	Un	100,00	\$	1.500	\$ 150.000
6.2.3.4.4	PROV. Y PLAN. OENOTHERA.	Un	132,00	\$	3.800	\$ 501.600
6.2.3.4.5	PROV. Y PLAN. VERBENA RASTRERA.	Un	93,00	\$	1.800	\$ 167.400
6.3	ENTREGA FINAL Y RECEPCION DE OBRAS					
6.3.1	MANTENCIÓN, ASEO FINAL Y ENTREGA	Un	1,00	\$	500.000	\$ 500.000

7	PROYECTO SANITARIO				\$	5.583.660
7.1	REPLANTEO, EXCAVACIONES , RELLENOS Y RETIRO DE EXCEDENTES					
7.1.1	REPLANTEO Y TRAZADO	gl	1,00	\$	350.000	\$ 350.000
7.1.2	EXCAVACIONES	m³	5,00	\$	38.000	\$ 190.000
7.1.3	EXTRACCION DE EXEDENTES	m³	1,00	\$	38.000	\$ 38.000
7.1.4	RELLENOS COMPACTADOS	m³	6,00	\$	28.000	\$ 168.000
7.2	AGUA RIEGO					
7.2.1	CAÑERIAS					
7.2.1.1	CAÑERIA PVC HIDRAULICO					
7.2.1.2	DIAMETRO 40 MM	ml	13,45	\$	2.800	\$ 37.660
7.3	CAMARAS DE RIEGO					
7.3.1	CAMARAS DE RIEGO	Un	2,00	\$	150.000	\$ 300.000
7.3.2	ARRANQUES Y MEDIDOR	gl	1,00	\$	4.500.000	\$ 4.500.000

8	RIEGO AUTOMATICO				\$	3.820.050
8.1	EXCAVACIONES, RELLENO DE ZANJA, ENCAMADO, INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y EXCEDENTES.					
8.1.1	EXCAVACIONES	m³	31,00	\$	38.000	\$ 1.178.000
8.1.2	RELLENO Y COMPACTACIÓN	m³	18,00	\$	28.000	\$ 504.000
8.1.3	CAMA DE ARENA	m³	4,00	\$	28.000	\$ 112.000
8.1.4	RETIRO DE EXCEDENTES	m³	8,00	\$	38.000	\$ 304.000
8.2	COMPONENTES DEL SISTEMA DE RIEGO					
8.2.1	VÁLVULA SOLENOIDE 1" C/CONTROL DE FLUJO	Un	4,00	\$	45.000	\$ 180.000
8.2.2	VÁLVULA BOLA ENOLGAS 1"	Un	1,00	\$	35.000	\$ 35.000
8.2.3	FILTRO MALLA	Un	1,00	\$	8.000	\$ 8.000
8.3	SISTEMA DE PROGRAMACIÓN					
8.3.1	PROGRAMADOR X2 4 EST - EXTERIOR - WIFI , compatible Hydrowise	Un	1,00	\$	350.000	\$ 350.000
8.4	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN					
8.4.1	TUBERÍAS PVC 25MM	ml	17,00	\$	2.100	\$ 35.700

8.4.2	TUBERÍAS PVC 20MM	ml	179,00	\$	1.800	\$	322.200
8.4.3	FITTING	Un	128,00	\$	1.200	\$	153.600
8.5	SISTEMA DE DIFUSIÓN						
8.5.1	LÍNEAS DE POLIETILENO CON GOTERO INTEGRADO 2.2 LT/HR A 0,30CM ROLLO 500M	ml	227,00	\$	1.850	\$	419.950
8.5.2	GOMA GROMIT	Un	128,00	\$	650	\$	83.200
8.5.3	CONECTOR GROMIT	Un	32,00	\$	1.200	\$	38.400
8.5.4	GOTERO EDEN ADRITEC AUTO COMPENSANTE ANTIDRENANTE 4LT/H	Un	80,00	\$	550	\$	44.000
8.5.5	POLIETILENO 16MM	ml	3,00	\$	12.000	\$	36.000
8.5.6	PERFORADOR POLIETILENO 3MM	Un	2,00	\$	8.000	\$	16.000

9	PROYECTO ELECTRICO						\$ 12.785.000
9.1	SUMINISTRO Y MONTAJE EMPALME						
9.1.1	POSTE ALIMENTACION	Un	1,00	\$	4.500.000	\$	4.500.000
9.2	SUMINISTRO Y MONTAJE CTO ELECTRICO SUBTERRANEO						
9.2.1	CONDUCTOR SUPERFEX MONOPALARES	ml	300,00	\$	5.100	\$	1.530.000
9.2.2	PVC 32 mm	ml	100,00	\$	25.000	\$	2.500.000
9.2.3	ACCESORIOS	gl	1,00	\$	150.000	\$	150.000
9.3	SISTEMA DE PUESTA TIERRA						
9.3.1	BARRA COOPERWELL	Un	17,00	\$	35.000	\$	595.000
9.3.2	CU DESNUDO	ml	200,00	\$	15.000	\$	3.000.000
9.3.3	TERMO FUSIONES	gl	34,00	\$	15.000	\$	510.000

10	PROYECTO DE ILUMINACIÓN						\$ 20.460.000
10.1	LUMINARIA PEATONAL	Un	11,00	\$	1.550.000	\$	17.050.000
10.2	POSTE CONICO	Un	11,00	\$	310.000	\$	3.410.000

11	MOBILIARIO URBANO						\$ 8.927.039
11.1	ALCORQUE	Un	4,00	\$	350.000	\$	1.400.000
11.2	BANCA LONDRES	Un	14,00	\$	420.000	\$	5.880.000
11.3	BANCA CIRCULAR CON ALCORQUE	Un	3,00	\$	549.013	\$	1.647.039

SUBTOTAL COSTO DIRECTO						\$ 125.556.849
GASTOS GENERALES (%)						\$ 18.833.527
UTILIDADES(%)						\$ 12.555.685
TOTAL NETO (Valor a ofertar a través del Portal Mercado Público)						\$ 156.946.061
IVA						\$ 29.819.752
TOTAL (*)						\$ 186.765.813

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 150 DÍAS CORRIDOS.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	MAXIMO ALFONSO OPAZO CRUCES
Nombre del oferente	FASAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 FASAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN RUT.: 77.029.015-5
Fecha	15-jun-26



DECLARACIÓN PROGRAMA INTEGRIDAD

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN	"2° LLAMADO MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGÑO, CÓDIGO BIP 40064184-0,"
FINANCIAMIENTO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL

Yo, <Víctor Andrés Toledo González>, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en <Los Militares 5620, Of. 905, Las Condes, Santiago> en representación de <Inmobiliaria e Inversiones Amati SpA>, RUT: <77.453.838-0>, del mismo domicilio, para el llamado a licitación pública para la contratación de las obras denominadas "2° LLAMADO MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGÑO, CÓDIGO BIP 40064184-0", declaro bajo juramento que:

Mi representada Si (SÍ/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

****A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad y el documento que acredite la notificación a su personal*****

[REDACTED]

<Santiago>, <15/06/2026

Víctor Andrés Toledo González

<Nombre y firma>

<Representante Legal o persona natural según corresponda >

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.

PACTO DE INTEGRIDAD

Nosotros, Inmobiliaria e Inversiones Amati SpA, nos comprometemos a mantener los más altos estándares de integridad en todas nuestras acciones y decisiones. Reconocemos que la integridad es esencial para construir y mantener la confianza de nuestros clientes, colaboradores y la comunidad en general.

Principios Fundamentales:

1.- Honestidad y Transparencia:

Actuaremos de manera honesta y transparente en todas nuestras interacciones y transacciones.

Proporcionaremos información precisa y completa, evitando cualquier forma de engaño o malentendido.

2.- Respeto:

Respetaremos la diversidad de pensamiento, opinión y cultura.

Trataremos a todos con dignidad y cortesía, independientemente de su posición, raza, género, orientación sexual, religión o cualquier otra característica personal.

3.- Cumplimiento Legal y Normativo:

Cumpliremos con todas las leyes y regulaciones aplicables en todas las jurisdicciones en las que operamos.

No participaremos en prácticas ilegales o antiéticas.

4.- Confidencialidad:

Protegeremos la información confidencial de nuestros clientes, colaboradores y socios comerciales.

No divulgaremos información privilegiada ni utilizaremos información confidencial de manera indebida.

5.- Responsabilidad:

Asumiremos la responsabilidad de nuestras acciones y decisiones.

Corrigiremos cualquier error o malentendido de manera oportuna y efectiva.

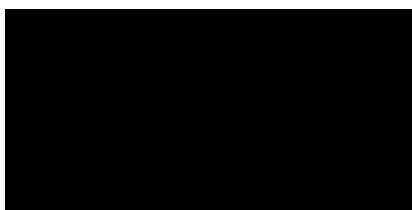
AMATI

Compromisos:

Realizaremos revisiones periódicas de nuestras políticas internas para garantizar que estén alineadas con los principios de integridad.

Fomentaremos una cultura organizacional que promueva la integridad y la ética en todos los niveles.

Proporcionaremos capacitación continua para que todos los miembros de nuestro equipo comprendan y sigan estos principios.



Firma:

Víctor Toledo González

Representante Legal



AMATI

DECLARACIÓN DE COMPROMISO, ENTREGA DE CHARLA

Declaro que he sido informado oportunamente por la empresa Inmobiliaria e Inversiones Amati SpA, del trabajo a realizar, los riesgos inherentes a los que estoy expuesto, las medidas de control, los equipos de protección a utilizar y las contingencias de la ley frente a accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

DATOS DE LA PERSONA QUE REvisa

NOMBRE	VICTOR ANDRÉS TORO GARCIA		
RUT	[REDACTED]	FECHA	[REDACTED]
CARGO	Rep. Legal	20/11/23	FIRMA: [REDACTED]

[illegible]

TEMA A TRATAR:	PACTO DE INTEGRIDAD
OBLIGACIÓN DE INFORMAR	
INDUCCIÓN	ENTREGA DE DOCUMENTO
CHARLA 5 MINUTOS	
REUNIÓN	



FORMULARIO N°2
(ANEXO TÉCNICO)

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	"2° LLAMADO MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGOÑO"
FINANCIAMIENTO	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL) DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO (CÓDIGO BIP 40064184-0)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.453.838-0

Experiencia General:

A Se considera experiencia en obras de Mejoramiento del Bien Nacional de Uso Público, ya sea construcción, remodelación y/o urbanización, de calles o áreas verdes. Se considerarán solo las obras ejecutadas o en ejecución desde el año 2015 hasta la fecha, en contratos cuyo monto sea igual o superior a \$90.000.000 impuesto incluido.

RESUMEN DE CONTRATOS SUBCRITERIO N°1.

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
Municipalidad de El Bosque	Mejoramiento de 8 multicanchas	194 días	OC N° 1191688-86-SE24 ID: 1191688-7-LR24
Municipalidad de Paine	Mejoramiento Av. Manuel Letelier de Pintué	283 días	OC N° 2788-13-SE24 ID: 2788-270-H223
Instituto Nacional de Deportes	Mejoramiento Cendyr Los Copihues, comuna de La Florida	100 días	OC N° 929-337-SE24 ID: 929-63-LR24
Instituto Nacional de Deportes	Mejoramiento Cendyr Godfrey Stevens, comuna de San Ramón	100 días	OC N° 929-355-SE24 ID: 929-63-LR24
Municipalidad de Peñaflores	Construcción Area Verde Villa Los Profesores Peñaflores	356 días	OC N° 2732-7-SE25 ID: 2732-31-LR24

NOTA: El oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 5 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las experiencias necesarias para pasar a la Etapa 2, en caso de acreditar más de 5 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 5 primeras.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Víctor Andrés Toledo González
Nombre del oferente	Inmobiliaria e Inversiones Amati SpA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	15-06-2026